



ACTA ACLARATORIA No. 01

AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7458729 DEL 11 DE FEBRERO DE 2025

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURISTICO DE LOS ANDES REGIONAL SANTANDER

Facultado por delegación en ejercicio de las funciones designadas por nombramiento en encargo mediante Resolución No. 1-00324 y Acta de posesión No. 047 de 23 de enero de 2026, para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post-contractual, y actuando en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y de conformidad con el contrato No. CO1.PCCNTR.7458729 del 11 de febrero de 2025 suscrito con María Fernanda Flórez Vera para la ejecución del objeto: *“Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, para el desarrollo curricular, orientación y ejecución de acciones en la formación profesional Integral en los diferentes niveles de formación, en el área temática de SISTEMAS y demás de su competencia, de los programas de formación REGULAR, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2025”*, mediante la presente acta, aclara:


1. El contrato fue suscrito el 11 de febrero de 2025, con fecha de inicio del 12 de febrero de la misma vigencia, con una duración de 308 días, es decir hasta el 21 de diciembre de 2025.
2. Que, en el Contrato Electrónico de SECOP II, en el Numeral 8 – Modificación del Contrato, se encuentra registrada las evidencias de las incapacidades presentada por la contratista, mostrando novedad en los tiempos de presentación del soporte para la suspensión, de la siguiente manera:
 - Que, la señora María Fernanda Flórez Vera, identificada con cédula de ciudadanía No.1.096.956.099, contratista suscribiente del contrato de prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7458729, presentó incapacidad médica por diagnóstico de diabetes mellitus que se origina en el embarazo, correspondiente a la Suspensión No.01 para el período del 07 al 14 de noviembre de 2025, para un total de ocho (8) días.
 - Que, la señora María Fernanda Flórez Vera, presentó una segunda incapacidad médica, de tal forma que el supervisor del contrato sugiere continuar la suspensión del contrato por las razones médicas soportadas, por lo cual, solicitó al ordenador del gasto autorización para continuar con la suspensión y el ordenador del gasto autoriza. Esta corresponde a la Suspensión No.02 para el período del 14 de noviembre de 2025 hasta el 19 de marzo de 2026.
 - Que, al realizar la suspensión N°2 del contrato no se modificó la fecha de terminación de este, es decir quedó la fecha de finalización inicialmente pactada, siendo la fecha correcta el 3 de mayo de 2026.
3. La presente acta se expide con el propósito de aclarar que la fecha de finalización del Contrato No. CO1.PCCNTR.7458729 será hasta el 03 de mayo del 2026, en

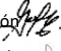


consecuencia, esta aclaración no modifica ni altera las condiciones iniciales pactadas, ni el objeto, valor, obligaciones, o suscripción del contrato, manteniéndose incólumes los demás términos acordados por las partes.

4. Publíquese en el contrato electrónico de SECOP II, en el numeral 5 *Documentos del Contrato*.

Dada en Málaga a los ocho (08) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).


Firmado digitalmente por
GARCIA REYES YADIMYR
OSWALDO
Fecha: 2026.04.09 09:03:52
-05'00'
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES
Subdirector (e) de Centro

Proyecto: Gladys Sofía Rojas Martínez – Profesional G06 (e) Contratación 
Reviso: Andrea Catalina Torres Villamizar – Apoyo Jurídico a Contratación 